

TRAMITE REGISTRAL OFICIO 752

Oficina de Registro Sogamoso <ofiregissogamoso@Supernotariado.gov.co>

Miércoles 15/12/2021 10:06 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para su conocimiento y fines pertinentes, anexo remito OFICIO(S) Y SOPORTE(S) (constancia de inscripción y/o nota devolutiva, con el certificado respectivo de ser pertinente) del trámite registral efectuado a su(s) oficio(s) de la referencia.

Cordialmente,

OFICINA DE REGISTRO DE SOGAMOSO

Calle 10 No. 11 – 39 piso 2 Teléfono: 7751894

Sogamoso - Boyaca

Email: ofiregissogamoso@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

0952021EE03563

Sogamoso, 13 de diciembre de 2021

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Atn. Señor(a) Secretario(a)

e-mail: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio

Asunto: Oficio(s) No(s). 752 – (Inscripcion Medida Cautelar)
Proceso No. 2019-00255-00 - EJECUTIVO SINGULAR
Matrícula Inmobiliaria 095-97974

En relación con el oficio de la referencia remitido por ese despacho y al que le correspondió el turno registral 2021-095-6-12009, me permito poner en su conocimiento que su citado oficio fue **debidamente registrado**.

Remito las constancias respectivas. En caso que se haya solicitado y cancelado el certificado del Folio de Matrícula, también se anexa.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO LEON MEJIA

Registrador Seccional de Instrumentos Públicos

3563

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SOGAMOSO - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 26 de Octubre de 2021 a las 08:30:45 am

01

74012063

No. RADICACIÓN: 2021-095-6-12009

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EPIMENIO GONZALEZ
OFICIO No.: 752 del 23/9/2021 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de VILLAVICENCIO
MATRICULAS: 095-97974

ACTOS A REGISTRAR:

| Tipo... | Código ... | Cantidad... | Tipo Tarifa | Derecho | Impuesto |
|---------|------------|-------------|-------------|---------|----------|
| EMBARGO | 10 | 1 | E | \$ | 0 \$0 |

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 87745

Calificador = 45

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SOGAMOSO - NIT: 899999007-0
RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
Impreso el 3 de Diciembre de 2021 a las 11:57:25 am

74012912

No. RADICACIÓN: 2021-095-6-12009

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EPIMENIO GONZALEZ

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_101_OFICINAS BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 1002407

FECHA: 3/12/2021 VALOR: \$ 38.000

VALOR DERECHOS: \$20.600

VALOR CERTIFICADOS: \$17.000

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS \$ 38.000

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

SEÑOR USUARIO DEBE CANCELAR EL VALOR DE \$21.000 POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO Y \$ 17.000 POR CONCEPTO DE CERTIFICADO

Usuario: 87746

Página: 1

Impreso el 10 de Diciembre de 2021 a las 08:14:47 am

Con el turno 2021-095-6-12009 se calificaron las siguientes matrículas:
095-97974

Nro Matricula: 095-97974

CIRCULO DE REGISTRO: 095 SOGAMOSO No. Catastro:
MUNICIPIO: MONGUA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: SIRGUAZA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE GRANADILLO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 26/10/2021 Radicación 2021-095-6-12009
DOC: OFICIO 752 DEL: 23/9/2021 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA - REF. 2019-200255-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A EN REORGANIZACION NIT. 8603538319
A: GONZALEZ HERNANDEZ EPIMENIO. CC# 9651816

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 87745



Villavicencio, septiembre 23 de 2020

Oficio No. 752

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO BOYACA

Sogamoso - Boyacá

| | | |
|-------|---|------------------|
| REF: | EJECUTIVO SINGULAR | |
| DTE: | INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A. EN REORGANIZACION NIT 860.353.831-9 | |
| DDOS: | EPIMENIO GONZALEZ HERNANDEZ | C.C. 9.651.816 ✓ |
| | CRLOS URIAN HERNANDEZ VIANCHA | C.C. 74.753.323 |
| RAD: | 500013153003-2019-00255-00 | |

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me permito informarle que mediante auto de fecha 31 de julio del año 2020, proferido por este despacho judicial dentro del proceso de la referencia, ha decretado el embargo de la cuota parte del inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 095-97974 de la oficina de instrumentos públicos de esa ciudad, denunciado como propiedad de EPIMENIO GONZALEZ HERNANDEZ identificado con el número de cédula 9.651.816.

La medida se limita a la suma de COP\$701.957.474.96

Señor Registrador solicitamos dar cumplimiento al Artículo 593 de la Ley 1564 de 2012.

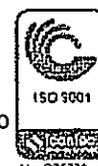
Nota. Comendidamente le informo que el término legal del registro está establecido en la Ley 223 de 1995 artículo 231 "...TERMINOS PARA EL REGISTRO. Cuando en las disposiciones legales vigentes no se señalen términos específicos para el registro, la solicitud de inscripción de los actos, contratos o negocios sujetos a registro deberán formularse de acuerdo con los siguientes términos, contados a partir de la fecha de su otorgamiento o expedición: a) Dentro de los dos meses siguientes, si han sido otorgados o expedidos en el país, y b) Dentro de los tres meses siguientes, si han sido otorgados o expedidos en el exterior. La extemporaneidad en el registro causará intereses moratorios, por mes o fracción de mes de retardo, determinado a la tasa y en la forma establecida en el Estatuto Tributario para el impuesto sobre la renta y complementario..." y la Ley 1579 de 2012 art. 31, 32, 61 y 62.

Cordialmente,

Firmado Por:

Angie Brigette Jimenez Cortes
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Oficina 110
www.ramajudicial.gov.co - E mail: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

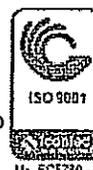
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19d60a31eb398ef62229b02b58dedd0eb58c684094f83194d1805013961503c5
Documento generado en 24/10/2021 08:27:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Oficina 110
www.ramajudicial.gov.co - E mail: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co



11: EC 730 - 1

40: CP 293 - 4

ENVIO MEDIDA CAUTELAR 500013153003 2019 00255 00

Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/10/2021 2:43 PM

Para: Documentos Registro Sogamoso <documentosregistrosogamoso@Supernotariado.gov.co>

CC: David Patiño <davidabogado2023@gmail.com>

Dando cumplimiento a la orden dada por el Despacho, se remite oficio de medida cautelar para que sea diligenciado por la parte interesada, debe tener en cuenta que este mensaje debe ser reenviado a las entidades con el fin que ellos puedan verificar el historial del mensaje y que efectivamente fue remitido por el correo institucional de este Juzgado.

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el **código de verificación sin espacios CADA ARCHIVO CONTIENE SU CODIGO**

6- Presione el botón validar



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Angie B. Jiménez Cortes

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Carrera 29 No 33 B 79 Palacio de Justicia Of. 110 Torre B

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 SOGAMOSO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 26 de Octubre de 2021 a las 08:30:48 am

74012064

No. RADICACIÓN: 2021-095-1-47485

Asociado al turno de registro: 2021-095-6-12009

MATRÍCULA: 095-97974

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EPIMENIO GONZALEZ

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 87745

Nro Matrícula: 095-97974

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 10 de Diciembre de 2021 a las 10:26:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 095 SOGAMOSO DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: MONGUA VEREDA: SIRGUAZA

FECHA APERTURA: 12/3/1999 RADICACION: 99-2053 CON: ESCRITURA DE 1/8/1950

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO.- 19.200M2- LINDEROS DE ACUERDO A LA ESCRITURA N, 973, DE 1. DE AGOSTO DE 1950, DE LA NOTARIA 1, DE SOGAMOSO.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

LIBRO 1. B TOMO 3, PAGINA 383 N. 1068.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE GRANADILLO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 16/8/1950 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 973 DEL: 1/8/1950 NOTARIA 1. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 450

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ CARLOS

A: PEREZ JOSE ANTONIO X

A: RODRIGUEZ DE PEREZ ALBERTA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/12/1999 Radicación 1999-095-6-9471

DOC: ESCRITURA 2846 DEL: 4/11/1999 NOTARIA SEGUNDA. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 700.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA - (TOTALIDAD). DOS INMUEBLES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO CC# 1088573

A: GONZALEZ HERNANDEZ EPIMENIO CC# 9651816 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 6/12/1999 Radicación 1999-095-6-9471

DOC: ESCRITURA 2846 DEL: 4/11/1999 NOTARIA SEGUNDA. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO - (TOTALIDAD).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Nro Matrícula: 095-97974

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 10 de Diciembre de 2021 a las 10:26:53 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: PEREZ PEREZ DORA INES
DE: PEREZ PEREZ MARIA YOLIMA CC# 47436523
DE: PEREZ PEREZ NANCY ALBERTA CC# 46367664
DE: PEREZ PEREZ RODRIGO ANTONIO CC# 9399854
A: GONZALEZ HERNANDEZ EPIMENIO CC# 9651816 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 26/10/2021 Radicación 2021-095-6-12009
DOC: OFICIO 752 DEL: 23/9/2021 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA - REF. 2019-200255-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A EN REORGANIZACION NIT. 8603538319
A: GONZALEZ HERNANDEZ EPIMENIO CC# 9651816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 87746 Impreso por: 87903
TURNO: 2021-095-1-47485 FECHA: 26/10/2021
NIS: 6kCqtER9c3okzBZzRZ0eX6zPcn/lxw4TRmc/qx7LSKH5s72tRMh93w==
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: SOGAMOSO

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL LUIS ALBERTO LEON MEJIA

TRÁMITE DE MEDIDA CAUTELAR PROCESO 2019-255

David Patiño <davidabogado2023@gmail.com>

Jue 16/12/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito enviar adjunto memorial que da cuenta del trámite de la medida cautelar decretada por el despacho dentro del proceso del asunto.

Datos del proceso:

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019-255

DEMADADOS: EPIMENIO GONZALEZ HERNANDEZ Y OTRO

DEMANDANTE: INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A.

--

Cordialmente,

Jullfram David Patiño Colorado

Economista & Abogado

Cel.: 3223183767



Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E . S . D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2019-255
DEMANDADOS: EPIMENIO GONZALEZ HERNANDEZ Y OTRO
DEMANDANTE: INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A.
ASUNTO: TRÁMITE DE MEDIDA CAUTELAR

JULLFRAM DAVID PATIÑO COLORADO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado sustituto de la demandante en el proceso de la referencia, me permito informar al despacho que la medida cautelar decretada mediante oficio 752 fue radicado satisfactoriamente en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sogamoso.

Para que obre constancia de ello en el expediente me permito enviar el correspondiente recibo de pago de los derechos de registro.

Del señor Juez

JULLFRAM DAVID PATIÑO COLORADO

C.C. No. 1.121.862.177 de Villavicencio

T.P. No. 357.806 del C. S. de la J.

Apoderado sustituto INPROARROZ S.A.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

SOGAMOSO - NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 3 de Diciembre de 2021 a las 11:57:25 am

74012912

No. RADICACIÓN: 2021-095-6-12009

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EPIMENIO GONZALEZ

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_101_OFICINAS BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 1002407

FECHA: 3/12/2021 VALOR: \$ 38.000

VALOR DERECHOS: \$20.600

VALOR CERTIFICADOS: \$17.000

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 38.000

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

SEÑOR USUARIO DEBE CANCELAR EL VALOR DE \$21.000 POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO Y \$ 17.000 POR CONCEPTO DE CERTIFICADO

Usuario: 87746